



CIRCULAR 399

Para: Elegibles Convocatoria 604 DE 2018 – CNSC zonas Post Conflicto.
OPEC 83153 -Área de Primaria, Municipio de Planadas - 03 plazas ofertadas
Citados de la posición 111, 111, (Empate), 112 y como adicional 10% la
posición 113 y 114 de la Lista de Elegibles

De: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental - SECD

Asunto: Convocatoria a los Procesos de Escogencia, Nombramiento Posesión e
Inducción

Fecha: 25 de octubre de 2022.

La Secretaría de Educación Departamental del Tolima– Gobernación del Tolima, se permite presentar convocatoria a Audiencia Pública, para la provisión de cargos de Docentes y Directivos Docentes, en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento del Tolima, proceso de Selección No. 604 de 2018, reglamentado a través del Acuerdo No. CNSC - 20181000002536 del 19 de julio de 2018, la cual se realizará a través de la modalidad virtual.

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante el Acuerdo No. CNSC-20181000002536 del 19 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC., reglamento el proceso de selección No. 604 de 2018, del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento del Tolima.

Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señala que las Audiencias Públicas se desarrollarán con la reglamentación que para el efecto establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante resolución No 12057 del 03 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, reglamentó las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016.



CIRCULAR 399

Así mismo, dando cumplimiento a la Convocatoria 604 de 2018 de la CNSC, la SECD se permite emplazar a los Elegibles a los Procesos de ESCOGENCIA, NOMBRAMIENTO, POSESIÓN e INDUCCIÓN, programados a partir del 26 de octubre de 2022.

El Proceso de ESCOGENCIA e INDUCCIÓN se realizarán de manera Virtual por la Plataforma TEAMS, por lo cual es necesario que los Elegibles dispongan de un buen servicio de Internet, instalen el aplicativo TEAMS en sus computadores, Tablet, Celular, con el fin de disponer de varias opciones de conexión; así mismo contar con disponibilidad de cámara y micrófono.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL:

- a. Las personas citadas deberán hacerse presentes en el sitio señalado o conectarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán con el nombre y apellidos para el ingreso a la reunión virtual. El que asista al lugar de la audiencia debe portar su documento de identidad.
- b. No se permitirá la participación del elegibles en la Audiencia Virtual, cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes se hagan presentes o se conecten después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la Audiencia Virtual y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente, de acuerdo con la ubicación de los elegibles en las listas.
- e. Los elegibles que se hagan presentes o se conecten después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar a la Audiencia Virtual; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial, dentro de las opciones disponibles en ese momento, antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar haya decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la Audiencia, se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones Educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez, los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Gobernación del Tolima piso 8° Ibagué

www.sedtolina.gov.co



CIRCULAR 399

este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.

- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios ni permutas de vacantes. (artículo 26, de la Resolución N° 12057 del 13 de diciembre del 2020)

Los Procesos de NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN, se realizarán mediante correo electrónico, para lo cual la Entidad dispondrá de un correo para cada proceso. Respecto a los correos electrónicos de los Elegibles se utilizarán los aportados por la CNSC, (los mismos por donde adelantaron el Concurso).

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA NOMBRAMIENTO

El Proceso inicia el 27 y 28 de Octubre de 2022, fechas en que el Elegible debe remitir los documentos necesarios para el Nombramiento (todos en un solo envío): *copia de Cédula de Ciudadanía al 150%, Títulos y actas de grado de Estudio, Formato Único de Hoja de Vida (impresa por Plataforma SIGEP, para lo cual deben leer la Circular 152 de junio 01 de 2021 y a su vez les llegará un correo electrónico, asignándole el Usuario y Contraseña para acceder a la Plataforma SIGEP)* y remitirlo únicamente al correo electrónico: nombramiento604@sedtolima.gov.co, (la información allegada por otros medios, no se tendrá en cuenta). Así mismo, en caso de que el Elegible designe a un Apoderado, debe hacerlo mediante documento autenticado ante Notaria y adjuntarlo.

PROCESO DE ESCOGENCIA VIRTUAL

La jornada de Escogencia Virtual se realizará el **31 de octubre de 2022, en horario de 8:00 a 10:00 a.m**, para lo cual el Elegible debe cumplir plenamente con las herramientas para su óptima conexión y conectarse por el Link asignado (el cual le llegará al correo electrónico).

El Elegible o Apoderado debe conectarse a la hora de inicio de la jornada asignada, ubicarse en un sitio donde permanezca solo(a), sin ninguna interrupción, diligenciar el registro de asistencia y cumplir estrictamente con las indicaciones para la Escogencia: *Una vez se le haga llamado, el Elegible o Apoderado dispone de 3 minutos para abrir cámara y micrófono, manifestar su nombre completo, número de cédula, mostrar ante la cámara su cédula original y enunciar claramente la plaza escogida. Seguidamente debe cerrar su cámara y micrófono.*

En caso de que al Elegible o Apoderado se le presente algún inconveniente de conexión, la SECD le concederá 3 minutos adicionales para que se conecte nuevamente, de no

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Gobernación del Tolima piso 8° Ibagué

www.sedtolima.gov.co



CIRCULAR 399

poder conectarse, se le concederá la posibilidad de hacer su escogencia vía WhatsApp o llamada celular al número 32 14333650, de no lograr contactarse, por ninguno de los medios anteriores y de acuerdo con las reglas de la Audiencia de Escogencia, la Entidad le asignará plaza al finalizar la jornada.

OPEC	MUNICIPIO	ÁREA	Cantidad de Vacantes	POSICIONES CITADA
83153	PLANADAS	Primaria	03	Posición 111, 111, (empa 112 y como adicional 10% posición 113 - 114 de la L de Elegibles.

EXPEDICIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO

La SECD procederá a expedir los Actos Administrativos de Nombramiento el día 31 de octubre de 2022.

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA POSESIÓN

El Elegible debe entregar los documentos requeridos de manera presencial piso 8 del edificio de la Gobernación de Tolima, en una carpeta café tamaño oficio, gancho plástico, legajado en tamaño oficio, adjuntando los soportes según sea el Tipo de Vinculación. La información allegada por otros medios, no se tendrá en cuenta.

TIPOS DE VINCULACIÓN

Elegible que No tienen vinculación con el Magisterio	Elegible vinculado con otra Entidad Territorial	Elegible vinculado con la SED Tolima
Aceptación Nombramiento Foto tamaño tipo cédula Libreta Militar al 150% Registro Civil de Nacimiento Autenticado Para los Profesionales no Licenciados, copia de la Tarjeta Profesional Antecedentes emitidos por Policía (judiciales- medidas correctivas- consulta inhabilidades),	Aceptación Nombramiento Foto tamaño tipo cédula Libreta Militar al 150% Registro Civil de Nacimiento Autenticado Para los Profesionales no Licenciados, copia de la Tarjeta Profesional Antecedentes emitidos por Policía (judiciales- medidas correctivas- consulta inhabilidades),	Aceptación Nombramiento Foto tamaño tipo cédula Libreta Militar al 150% Registro Civil de Nacimiento Autenticado Para los Profesionales no

“EL TOLIMA NOS UNE”



CIRCULAR 399

<p>Procuraduría y Contraloría, con vigencia máximo de 3 meses.</p> <p>Certificación Bancaria (2 copias)</p> <p>Declaración de Bienes y Rentas (<i>impresa por Plataforma SIGEP, para lo cual deben leer la Circular 152 de junio 01 de 2021 y a su vez les llegará un correo electrónico, asignándole el Usuario y Contraseña para acceder a la Plataforma SIGEP</i>)</p> <p>Declaración de no tener embargos por alimentos(notariado).</p> <p>Examen médico laboral, (para el cual le remitirán un correo agendándole la cita).</p> <p>Nota: diligenciar y adjuntar el formato de afiliación a la FIDUPREVISORA (se adjunta formato)</p>	<p>Procuraduría y Contraloría, con vigencia máximo de 3 meses.</p> <p>Certificación Bancaria (2 copias)</p> <p>Declaración de Bienes y Rentas (<i>impresa por Plataforma SIGEP, para lo cual deben leer la Circular 152 de junio 01 de 2021 y a su vez les llegará un correo electrónico, asignándole el Usuario y Contraseña para acceder a la Plataforma SIGEP</i>).</p> <p>Declaración de no tener embargos por alimentos</p> <p>Examen médico laboral, (para el cual le remitirán un correo agendándole la cita).</p> <p>Certificación de vinculación a la FIDUPREVISORA</p> <p>Nota: <u>Personal en PROPIEDAD:</u> Adjuntar última Resolución de Escalafón. Una vez haya escogido el cargo, debe radicar Inmediatamente solicitud de Vacancia Temporal, con el fin de surtir la posesión en periodo de prueba.</p>	<p>Licenciados, copia de la Tarjeta Profesional</p> <p>Antecedentes emitidos por Policía (judiciales- medidas correctivas- consulta inhabilidades), Procuraduría y Contraloría, con vigencia máximo de 3 meses.</p> <p>Certificación Bancaria (2 copias)</p> <p>Declaración de Bienes y Rentas (<i>impresa por Plataforma SIGEP, para lo cual deben leer la Circular 152 de junio 01 de 2021 y a su vez les llegará un correo electrónico, asignándole el Usuario y Contraseña para acceder a la Plataforma SIGEP</i>).</p> <p>Declaración de no tener embargos por alimentos</p> <p>Examen médico laboral, (para el cual le remitirán un correo agendándole la cita).</p> <p>Nota: <u>Personal PROVISIONAL:</u> Una vez haya escogido cargo, debe radicar Inmediatamente renuncia a su cargo actual, con efectos fiscales a partir del día de la posesión.</p>
--	--	--

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Gobernación del Tolima piso 8° Ibagué

www.sedtolina.gov.co



CIRCULAR 399

		Personal en <u>PROPIEDAD</u> : Una vez haya escogido cargo, debe radicar Inmediatamente solicitud de Vacancia Temporal, con efectos fiscales a partir del día de la Posesión.
Una vez recibidos y verificados los soportes, la SECD procederá a remitir el Acto Administrativo y Comunicado de Nombramiento.		
INDUCCIÓN VIRTUAL		
El Proceso de Inducción virtual, se realizará en el mes de Diciembre de 2022, para lo cual se informará debidamente.		

Favor dar cumplimiento estricto lo aquí establecido.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura.



Proyecto: Yaneth Rocio Gómez Suarez – Profesional Especializado – Macroproceso GTH
Virley del Socorro Millan Lombana – Profesional Universitario – Área Administración de Planta

Revisó: Angie Dahiana García – Asesora Jurídica SED

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Dirección Administrativa y Financiera SED